

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de febrero de 1984.-


Vistas estas actuaciones relacionadas con el perfeccionamiento del título de dominio de la Parcela 12A Manzana 245, Sección A, circunscripción 1, Departamento Catastral 18 de Viedma -Provincia de Río Negro- y teniendo en cuenta que por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 909/83 se declaró operada la prescripción adquisitiva de la propiedad a favor del Estado Nacional y se autorizó el otorgamiento de la correspondiente escritura ante la Escribanía General de Gobierno a los fines de posibilitar su ocupación definitiva por el Poder Judicial de la Nación, para el proyecto de nueva sede del Juzgado Federal con / asiento en aquella ciudad,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al señor Director General a cargo de la Subsecretaría de Administración, Contador Héctor H. Romanelli, a suscribir en representación del Poder Judicial de la Nación, la escritura de perfeccionamiento del título del inmueble de la calle Belgrano N° 482 de la ciudad de Viedma -Provincia de Río Negro, nomenclatura catastral: Departamento Catastral 18, circunscripción 1, Sección A, Manzana 245, Parcela 12-A, adquirido mediante escritura N° 28 de fecha 25 de enero de 1977 de la Escribanía General de Gobierno de la Nación.-

2°) Regístrese, comuníquese, tome intervención el Registro de Inmuebles Judiciales y remítase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

S/C b.m


GENARO R. CARRIZ